

## Beneficiará a unas 40 mil personas

# Habr  un reglamento nuevo para inmigrantes

**E**l ministro del Interior, Antonio Tróccoli, anunci  ayer la sancion de un nuevo reglamento general de migraciones que permitir  la regularizaci n de la situaci n de alrededor de 40.000 personas que residen en el pa s sin los documentos correspondientes, y al mismo tiempo la expulsion de aquellos que ingresaron en forma ilegal.

Tr ccoli ofreci  una conferencia de prensa acompa ado por el director de Migraciones, Evaristo Iglesias, y el subsecretario de Interior, Carlos P rez Llana, para difundir detalles de esa reglamentaci n.

El ministro precis  que la prioridad de esa norma ser  permitir la legalizaci n total de los inmigrantes que, si bien ingresaron por medios legales, con visa de turistas, por ejemplo, luego no regularizaron su situaci n.

Aclar  que adem s se trabajar  con la fuerza de la ley en contra de verdaderas organizaciones que se dedican a ingresar grupos de personas al pa s a las que proveen de documentaci n falsa.

Indic  que ya han sido detenidos miembros de una organizaci n de ese tipo, y que la nueva reglamentaci n permitir  la expulsion del pa s de quienes ingresaron en forma clandestina.

El ministro rehus  precisar el origen de las organizaciones que se dedican a falsificar documentos y la nacionalidad de quienes mayoritariamente ingresaron en esas condiciones al pa s, alegando "razones diplom ticas".

Sin embargo, record  que se detect  el ingreso ilegal de coreanos y taiwaneses provenientes del Paraguay.

Tambi n cit  el ejemplo de "padrones fraguados" por "cifras m nimas que no provoquen alarma" en Misiones, donde ciudadanos paraguayos que residen a pocos metros de la frontera argentina, obtuvieron su nacionalizaci n y fueron incluidos en los padrones de

algunas peque as poblaciones.

El ministro dijo que actualmente el mayor caudal de inmigrantes proviene de Corea o Taiwan, pa ses que calific  como "expulsores de ciudadanos" en tanto el director de Migraciones indic  que la mayor cantidad de residentes ilegales est  localizada en la zona metropolitana, en las provincias del sur, particularmente Chubut, Neuqu n y Rio Negro y en algunas del norte, como Misiones y Formosa.

El art culo 1  de la nueva reglamentaci n indica que "se podr  conceder residencia en caracter permanente o temporario a los extranjeros que, no encontr ndose migratoriamente inhabilitados, acrediten haber registrado ingreso legal a la Rep blica cumpliendo con los requisitos reglamentarios" vigentes.

El Art culo 2  dispone la suspensi n de las "medidas de expulsion o conminaci n para hacer abandono del pa s dictadas respecto de los extranjeros comprendidos en el Art culo 1 , cuando la causa de tal medida hubiera sido  nicamente la simple ilegalidad de su permanencia".

El tercer art culo aclara que no se encuentran comprendidas en las disposiciones del anterior "las medidas de expulsion o de conminaci n para hacer abandono del pa s dispuestas respecto de extranjeros incluidos en alguna de las inhabilitaciones migratorias, o cuando aquellas hubieran sido dispuestas por otra autoridad competente".

El Art culo 4  dispone que los extranjeros que no acrediten haber ingresado legalmente al pa s, "deber n hacer abandono del mismo declarando al efecto la ilegalidad de su ingreso y disponiendo las medidas correspondientes para efectivizarla, excepto cuando se trate de hijos solteros o padres viudos o c nyuge de argentinos o residentes permanentes o temporarios".